



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015839**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

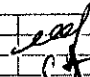
Que dentro del Expediente número 201750030500100387E, se profirió el oficio número 20175000105931 del 11 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Roberto Carbonell, puesto que la empresa de mensajería informó cambio de domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ROBERTO CARBONELL Veeduría Ambiental Usaquéen Calle 159 C No. 7F - 62 usacaverde2017@gmail.com Bogotá D.C, Colombia Asunto: Informe de Seguimiento SDQS 2346732017 Radicado 20172200084192 Expediente 201750030500100387E Señor Carbonell, En referencia a su nuevo requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo con el número de la referencia, mediante el cual solicita a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá una respuesta escrita en la cual se le indique la fecha y hora en la que se realizará mesa ambiental del canal El Cedro, me permito informarle que ésta fue trasladada a la EAAB, para que de acuerdo a sus competencias, de respuesta a su requerimiento en los términos de ley, la cual puede ser consultada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con el número SDQS 2346732017. Igualmente le comunico que a través del oficio 20175000089271 del 13 de septiembre de 2017 el cual se anexa, se le otorgó respuesta a su requerimiento anterior, el cual fue devuelto por el servicio de mensajería certificada con el mensaje de cambio de domicilio, razón por la que realizó notificación por aviso. Por su parte, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, mediante los oficios 20172200078892, 20172200080852 y 20172200080892, ha remitido respuestas en las que informa las acciones adelantadas relacionadas con las problemáticas de la Quebrada Trujillo, el Cedro y Bosque de Pinos, las cuales envió para su conocimiento. Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y, de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 OCT. 2017, y se desfija el 31 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	M. E. Lerma Álvarez	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	